

ANEXOS

ANEXO I. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación					
1.1 Nombre de la evaluación:		Evaluación de Diseño del Programa presupuestario 2E144C1 Gestión para la Educación Básica			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)		30/05/2022			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)		23/08/2022			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:					
Nombre:		Unidad administrativa			
M.F. María del Carmen Delgado Mendoza Dra. Lía Grijalva Gómez		Departamento de Seguimiento Programático y Presupuestal. Subdirección de Organización y Presupuesto			
1.5 Objetivo general de la evaluación:					
<p>Evaluar el diseño del Programa presupuestario 2E144C1 “Gestión para la Educación Básica” determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.</p>					
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:					
<ul style="list-style-type: none"> a) Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa; b) Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica; c) Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; d) Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos; e) Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); f) Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; g) Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o estatal; e h) Identificar si el programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano. 					
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:					
Cuestionarios		Entrevistas		Formatos	Otros (especifique) Trabajo de gabinete
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:					
Análisis de la información y aplicación de la MML.					

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

El Pp “Gestión para la Educación Básica” no cuenta con un diagnóstico único del programa; sino que cuenta con un documento denominado “Informe de Diagnóstico Programas Presupuestarios Servicios Educativos del estado de Chihuahua” en donde se integra un panorama general educativo del estado, su marco normativo y análisis situacional para educación inicial, preescolar, primaria, secundaria e indígena que deja ver una perspectiva de las condiciones en la que se encuentra el sector. Sin embargo, al ser este un documento general y no específico, en este no se define el problema o necesidad pública central del programa como tal por lo que el programa no cuenta con una justificación documentada que sustente el tipo de intervención del Pp.

No obstante, el Pp cuenta con un documento en donde se define su problema central como “En los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado hay insuficientes recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para la óptima operación del servicio educativo” pero que no se logró identificar la causalidad entre sus causas y efectos.

Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Su población potencial en 2021 se define como “Centros de trabajo de educación básica” y se cuantifican en 3,217 centros de trabajo, mientras que su población objetivo se define como “Centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado” y se cuantifican, también, en 3,217 centros de trabajo.

El Pp cuenta con los Lineamientos FONE y los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Administración de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua como mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios.

Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

Mediante la información presentada, se observaron tres tipos de documentos que acreditan la existencia de un padrón con todas las características contenidas en este reactivo. Por un lado, se presenta una hoja donde se acepta que se cuenta con un padrón pero que de conformidad con el artículo 7 Ley General de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligados no se hace público, por el otro se presentan estadísticas, en un archivo Excel, que contienen la cantidad de centros de trabajo bajo el subsistema federal transferido y, finalmente, los encabezados de la información del padrón.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

Se identificó que el Pp cuenta con una MIR propia, misma que usa para monitorear su desempeño. Esta cuenta con un fin, un propósito, dos componentes y ocho actividades, que en general, cuenta con áreas de mejora en la sintaxis, definición de sus indicadores y la lógica vertical entre cada nivel.

Por otro lado, se identificó que cada uno de sus indicadores cuentan con fichas técnicas en donde se establece su nombre, descripción, dimensión, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador y datos de las variables.

Presupuesto y Rendición de Cuentas

Respecto a las fuentes de financiamiento, se observa que para el ejercicio fiscal 2021, más del 80% de los recursos con los que opera el PP son de origen federal provenientes del FONE y el restante son recursos estatales; en el POA 2021 se establecen todas las fuentes de financiamiento y estas son congruentes con la información financiera proporcionada para este ejercicio fiscal.

Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

El Pp no cuenta con características que lo hagan complementario, coincidente ni duplicado con otros programas presupuestarios federales y/o estatales derivado a sus componentes y población objetivo.

Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

Finalmente, desde la misma redacción de la definición del Pp se promueve la igualdad de género, aunque no se cuenta con evidencia que permita observar acciones puntuales para promover la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, aunque, con base en los “Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2021” del Estado en su numeral 5.10 “Incorporación de la Perspectiva de Derechos Humanos” se establece que se deberá incorporar la perspectiva de género en el diseño del Pp. Asimismo, el Pp contribuye al derecho humano de la educación, el cual también es considerado como uno de los 11 derechos sociales en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

2.2 Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

1. El Pp cuenta con un documento denominado “Árbol de Problemas” en donde se define su problema central.
2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua cuenta con su Reglamento Interior, su Manual de Organización y sus flujogramas en cuanto su operatividad, en donde se observa la fundamentación y términos en los cuales este ente público fue creado, y se visualiza que este tiene las facultades legales para atender el problema identificado.
3. A través de la matriz de alternativas del Pp se observa un análisis explícito sobre estas que han sido consideradas en el diseño del Pp. A través de los 9 medios de solución al problema se desagregaron alternativas de solución consistentes con el árbol de objetivos.
4. El Pp es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco Normativo.
5. Se logra identificar que el objetivo a nivel Fin del Pp “Contribuir a mejorar la calidad del servicio educativo mediante la optimización de los recursos académico-administrativos y la transparencia y rendición de cuentas” está alineado con el Programa de Mediano Plazo (Programa Sectorial de Educación) en su objetivo PS10090001 “Mejorar la efectividad de la gestión organizacional, administrativa y académica en las instituciones educativas de Chihuahua”; así como con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en su eje 1, a través de su objetivo 15 “Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas del sector educativo para garantizar su eficacia”; con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su estrategia 3 “Derecho a la Educación”; y finalmente con el objetivo 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.
6. De acuerdo con el clasificador de programas con enfoque social del Estado, el Pp considera como reglas de operación a los lineamientos del FONE.
7. El Pp cuenta con un documento en el que se definen y cuantifican sus poblaciones.
8. El Pp cuenta con una base de datos, en formato Excel, el cual contiene la cuantía de los centros de trabajo del subsistema federal transferido reconocidos como población objetivo.
9. El Pp cuenta con los Lineamientos FONE y los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Administración de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua como mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios.
10. Tanto en los Lineamientos FONE como los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Administración de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua se observan los procedimientos para la selección de sus beneficiarios y para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera.
11. Se proporcionaron documentos sobre la estrategia o mecanismo de cobertura del Pp para educación preescolar, primaria, secundaria y transversal (donde se incluye educación básica para adultos, educación indígena y educación especial), los cuales incluyen la definición de la población objetivo y es congruente con el diseño del programa.

12. El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios.
13. En los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”, se incluye la metodología de distribución de los recursos provenientes del FONE a las entidades federativas; asimismo, en los Manuales de Procedimientos de la Subdirección de Servicios Generales y Materiales; de la Subdirección de Personal; de la Subdirección de Centro de Cómputo; y de la Subdirección de Recursos Financieros, todas estas adscritas a la Dirección de Administración de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, se establecen los procedimientos para otorgar los servicios a los centros de trabajo.
14. El Pp cuenta con una MIR propia, misma que usa para monitorear su desempeño.
15. El fin de la MIR contribuye parcialmente al logro de un objetivo superior.
16. La modalidad del Pp es consistente con el objetivo que persigues; asimismo, los bienes y/o servicios y sus actividades sustantivas junto a su mecanismo de intervención.
17. Cada uno de los indicadores cuenta con fichas técnicas que cumplen con todas las características valoradas.
18. El Pp operó con recursos fiscales y recursos federales.
19. En el POA 2021 se establecen todas las fuentes de financiamiento y son congruentes con la información financiera proporcionada para este ejercicio fiscal.
20. El Pp identifica y cuantifica los gastos en los que incurre y los desglosa en los capítulos 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales, 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras Ayudas, y 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
21. El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición cuentas y estos presentan todas las características establecidas en la evaluación.
22. Se promueve la igualdad de género desde la misma redacción de la definición del Pp “Asegurar la eficacia en la gestión de los servicios académico-administrativos en la operación de los centros de trabajo para incrementar la oferta educativa, mediante la adecuada planeación, control, seguimiento del desempeño y rendición de cuentas, con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos”.
23. El Pp contribuye a uno de los derechos humanos establecidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH): la educación. El cual también es considerado como uno de los 11 derechos sociales en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
24. El propósito de la MIR contribuye significativamente a garantizar la eficacia del servicio educativo mediante una adecuada planeación, control y seguimiento del desempeño de los trámites de operatividad de los recursos académico - administrativos, para fomentar la transparencia y rendición de cuentas de los centros escolares; por lo que el logro de este propósito refleja el cambio en la población potencial que se quiere obtener mediante la intervención del programa.

2.2.2 Oportunidades:

1. Se cuenta con el documento Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales emitidos por el Estado de Chihuahua el cual establece las características y apartados para realizar un diagnóstico propio de los Programas presupuestarios.

2.2.3 Debilidades:

1. El programa no cuenta con un diagnóstico específico.
2. El problema central del Pp no cumple con la sintaxis sugerida por la Metodología del Marco Lógico (MML).
3. No se observa que las dos causas directas que se identifican en el árbol de problemas causen un resultado directo hacia el problema principal.
4. El programa no cuenta con una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

5. La estrategia de cobertura, aunque incluyen la definición de la población objetivo y es congruente con el diseño del programa, no abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
6. El propósito del Pp no es consecuencia directa de sus componentes.
7. El fin no es único dado que en su redacción se considera que se contribuya mediante la optimización de los recursos académico – administrativos y, además, mediante la transparencia y rendición de cuentas.
8. Ningún indicador cumple con el criterio de Monitoreable pues, aunque los indicadores cuentan en su mayoría con una liga web de la que se obtiene la información, una vez dentro de la página y analizado el documento con la información, esta no presenta la información suficiente para su identificación y verificación independiente.
9. Se proporcionaron documentos sobre la estrategia o mecanismo de cobertura del Pp para educación preescolar, primaria, secundaria y transversal (donde se incluye educación básica para adultos, educación indígena y educación especial). En estos se incluye la definición de la población objetivo, pero no se especifican metas ni abarcan un horizonte de corto, mediano y largo plazo.
10. El diseño de la MIR 2021, presenta áreas de oportunidad que frenan la consecución entre los niveles de la MIR (lógica vertical), pues tanto los objetivos (resúmenes narrativos) como los supuestos no lograban una consecución entre ellos. Asimismo, se presentan áreas de oportunidad entre cada elemento de los niveles de la MIR (Lógica horizontal).
11. El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes del programa no es congruente dado que para uno de su componente "Trámites de operatividad de los servicios personales y gasto de operación de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua realizados", no se logró alcanzar ni la mitad de la meta planeada, mientras que para el componente "Registro de asociaciones de padres de familia realizado" se logró casi duplicar la meta planeada. Cabe destacar que estas incongruencias fueron originadas principalmente por la situación atípica provocada por la COVID-19.
12. No se identifica que el Pp desglose su gasto por gasto unitario.
13. Con base en la información proporcionada, no se observa que los objetivos de cada nivel de su MIR, ni sus indicadores del programa reflejen y aporten información sobre brechas de desigualdad social.

2.2.4 Amenazas:

No se detectaron amenazas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En resumen, se identifica que el programa cuenta con dos instrumentos de diseño: un documento diagnóstico que deja ver una perspectiva de las condiciones en la que se encuentra el sector de educación en el Estado en general y una Matriz de Indicadores para Resultados específica del Pp; sin embargo, ambos instrumentos presentan áreas de oportunidad de acuerdo a la sintaxis sugerida por la MML.

Asimismo, se identificó que la mayoría de los recursos con los que opera el programa son federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, por lo que se consideran a los "Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" como documento normativo principal.

El Pp identifica y cuantifica los gastos en los que incurre y los desglosa en los capítulos 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales, 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras Ayudas, y 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles; pero no se identifica que este gasto se desglose por gasto unitario⁸.

⁸ De acuerdo con los Términos de Referencia 2022, el gasto unitario se obtiene a partir de la siguiente fórmula: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + Gastos en mantenimiento).

También se identificó que, el Pp cuenta con una página de internet en la cual se puede visualizar toda la información en el Seguimiento Trimestral y Programa de Evaluación Anual del Pp, que funge como un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. El equipo evaluador recomienda se realice un diagnóstico propio del programa para que se analice la problemática central que se busca atender mediante los recursos del programa conforme a la propuesta de problema, árbol de problemas y objetivos con base en la MML.
2. Se sugiere actualizar la MIR, con base en la propuesta del Anexo II “De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz”.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Alan Tello Jiménez

4.2 Cargo:

Director General de Allinfo Consultores S.C.

4.3 Institución a la que pertenece:

Allinfo Consultores S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ing. Gerardo Antonio Molinar, Ing. José Carlos Duarte Jurado, Mtra. Cinthya Cadena Ríos, Lic Alejandro Ramírez Rosales.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

atelloj@gmail.com

4.4 Teléfono (con clave lada):

614-1045922

5. Identificación de (los) Programa (s)

5.1 Nombre de (los) Programa(s) evaluado(s)

Gestión para la Educación Básica

5.2 Siglas:

No Aplica

5.3 Ente público coordinador de (los) Programa(s):

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:	<input type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>
-------------------------	--------------------------	---------------------------	-------------------------------------	------------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input type="checkbox"/>	Local:	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titulares a cargo de(los) Programa(s):

Dirección de Programación y Presupuesto

5.6.2 Nombre(s) de(los) titular(es) de(las) unidad(es) administrativa(s) a cargo de(los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada)							
Nombre:	Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro			Unidad administrativa:	Directora General de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua		
6. Datos de contratación de la evaluación							
6.1 Tipo de contratación:							
6.1.1 Adjudicación directa	X	6.1.2 invitación a tres		6.1.3 Licitación Pública nacional		6.1.4 Licitación Pública internacional	6.4.5 Otro (señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:							
Departamento de servicios generales							
6.3 Costo total de la evaluación: \$							
Costo sin IVA \$ 74,000.00, Costo IVA incluido: \$ 85,840.00							
6.4 Fuente de financiamiento							
Estatal							
7. Difusión de la evaluación							
7.1 Difusión en internet del informa final de evaluación:							
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/infev2022.html							
7.2 Difusión en internet del presente formato:							
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/infev2022.html							